



CERTIFICA: Que se cumple con los requisitos  
FECHA: 05 de Octubre del 2023

*Adelina Tenazoa Arevalo*  
ADELINA TENAZOA AREVALO  
FEDATARIO SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LORETO  
GOBIERNO REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 603 -2023-GRL-GR

Belén, 5 de octubre del 2023

Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°185-2023-GRL-GRRHH de fecha 04 de octubre del 2023 y el Memorando N°605-2023-GRL-GR, de fecha 04 de octubre del 2023, mediante el cual el Sr. Gobernador Regional **DESIGNA** a la **Blga. Sheyla Cristina CEVILLANO PATOW**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial IV, Directora Regional de la Producción, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Presidente Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.**

Que, el artículo 2, del numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción;

Que, en atención del Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419; se ha emitido el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°185-2023-GRL-GRRHH de fecha 04 de octubre del 2023, donde se concluye que la profesional propuesta para el cargo como Director de Programa Sectorial IV, Directora Regional de la Producción, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Sr. Gobernador Regional ha dispuesto **DESIGNAR** a partir del 04 de octubre del 2023, a la **Blga. Sheyla Cristina CEVILLANO PATOW**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial IV, Directora Regional de la Producción, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

GERTI



CERTIFICA: que es copia fiel del original  
FECHA: 13 OCT 2023

ADELINA TENAZOA AREVALO  
FEDATARIO SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 603 -2023-GRL-GR

Belén, 5 de octubre del 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.** - DESIGNAR, a partir del 04 de octubre del 2023, a la **Blga. Sheyla Cristina CEVILLANO PATOW**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial IV, Directora Regional de la Producción, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

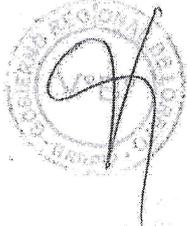
**Artículo 2°.**-DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.



**Artículo 3°.**- La funcionaria comprendida en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajena a la carrera administrativa.

**Artículo 4°.**- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y a la interesada conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano  
Gobernador Regional

